

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 33**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 33 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 933/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. LOUIE JAY PASTOR PIOQUID frente a FOGASA y GAMAN S.L. sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda formulada por D. LOUIE JAY PASTOR PIOQUID declaro la improcedencia del despido efectuado el 10-7-2020 por el empresario GAMAN S.L. y, previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarle con la suma de 1.898,63 euros. Asimismo deberá abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GAMAN S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

(03/32.897/20)

